



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE FINANZAS
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

De conformidad a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y reformada el 08 de agosto de 2013, los pasivos contingentes consideran:


Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada solo por la ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo control del Ente Público.

Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el Ente Público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

El Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes cuenta con los siguientes:

| Cantidad | Juicios |
|----------|----------------|
| 32 | Laboral |
| 27 | Administrativa |
| 2 | Civil |
| 0 | Mercantil |
| 0 | Penales |
| 0 | Amparos |
| 0 | Fiscales |
| 1 | Agrarios |

"Bajo protesta de decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsables del emisor".


L.A.E. EDGAR FRANCISCO SALINAS JUÁREZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS


C.P. MARIANA VELÁZQUEZ TORRES
DIRECTORA GENERAL DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

Quien suscribe el presente documento en suplencia por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en los artículos 13, párrafo primero, fracción I, 19, 23, párrafo primero, fracción VIII, 28 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; así como de los artículos 1, 5, párrafo primero, fracción II, 7, 8, 10, párrafos primero y tercero, y 14, párrafo primero, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, en relación con el "ACUERDO DESIGNACIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y/O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA SUUPLIR LAS AUSENCIAS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y/O A QUIEN LO SUSTITUYA EN EL CARGO, PARA SUPLIR LAS AUSENCIAS DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", de fecha 10 de octubre de 2024, publicado ese mismo día en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.